



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13825

Viernes 28 de Enero de 2022

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

| | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1303, 1365 a 1367 y 1369 2-3

RESOLUCIÓN

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2022 - Res. N° 03 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 605 a 625 4-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-14

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1303

22-12-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 1, S.A.F. 1 - SAF Poder Legislativo, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, SAF. 7 - SAF Ministerio de la Defensa Pública y S.A.F. 17 - SAF Ministerio Público Fiscal, en la Jurisdicción 3, SAF. 3 - SAF Poder Judicial, en la Jurisdicción 8, SAF. 31 - SAF. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y SAF. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y SAF.21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, SAF. 10 - SAF Secretaria General de Gobierno y SAF. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública en la Jurisdicción 20, S.A.F.20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 30, SAF.30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 50, SAF. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 63, SAF. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Jurisdicción 70, SAF. 70 - SAF Ministerio de Salud, SAF. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, SAF. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, SAF. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, en la Jurisdicción 80, SAF. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 38 que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1365

27-12-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE como Legítimo Abono la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 22.621.767,08) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial, durante el período Junio 2018 a la firma YPF

SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-54668997-9).-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 22.621.767,08) IVA incluido, a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-54668997-9).-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 22.621.767,08), en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

Dto. Nº 1366

27-12-21

Artículo 1°.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, de la agente Silvia Gladys DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 13.192.441 - Clase 1957), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria - Ley I - Nº 341, dependiente de la Secretaría General de Gobierno por aplicación del Artículo 74° inciso c) de la Ley I - Nº 74.-

Dto. Nº 1367

27-12-21

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE los Artículos 1° y 2° del Decreto Nº 85/2021 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a contratar directamente la reparación y mantenimiento de dos grupos electrógenos ubicados en Gobernador Costa y posterior instalación en la Central de Río Mayo, la compra de insumos para su mantenimiento y alquiler de un grupo electrógeno para la localidad de Gobernador Costa, por el período de cuatro (4) meses, con la firma SULLAIR ARGENTINA por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 91.452.596,30) IVA incluido», de conformidad a las condiciones obrantes a fs. 62/72.-

«Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 91.452.596,30), de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 77.608.053,60) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021, la suma de

PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.372.926,70) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 9.471.616,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021».-

Dto. Nº 1369 27-12-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE como Legítimo Abono la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.180.198,67) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters- Comodoro Rivadavia, durante el período Noviembre de 2019, a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-54668997-9).-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.180.198,67) IVA incluido, a la firma YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-54668997-9).-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.180.198,67) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

Comercial de la Nación, la Ley 20.337, Resolución 1425/79, su modificatoria Resolución 916/81 de INAC y el Estatuto de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del Expediente del visto luce agregada la solicitud de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen, Matrícula Nº 6028, con domicilio legal en la localidad de Telsen Provincia del Chubut, por medio de la cual requiere autorización a esta autoridad administrativa para el empleo de hojas móviles del Libro Diario;

Que los libros y registros contables exigidos legalmente a las entidades cooperativas, se encuentran establecidos en el Art. 38 de la Ley 20.337 y en el Art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que conforme el Art. 38 de la Ley 20.337 el Órgano Local competente puede autorizar mediante resolución fundada el empleo de medios mecánicos y los libros de hojas móviles de registración contable, en reemplazo o complemento de los libros exigidos por dicho precepto legal y por el Art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que en el Art. 2 anexo I de la Resolución 1425/79 INAC, modificada por la Resolución 916/1981 INAC, se establece las normas de procedimiento a seguir por las cooperativas para emplear el servicio de contabilidad mecanizada;

Que los motivos aludidos y la documentación adjunta por la entidad cooperativa respecto a la necesidad de la implementación de los medios mecánicos de registración contable, son perfectamente atendibles y convenientes, en virtud de conllevar una disminución del trabajo en el vuelco de operaciones a libros copiadores o manuscritos, agilizando las registraciones contables;

Que de acuerdo a las facultades conferidas a esta Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia por la Ley 20.337 y por el Convenio en Materia de Cooperativas entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) y el Gobierno de la Provincia del Chubut ratificado por Decreto Nº1094/07, el requerimiento efectuado por la presentante amerita el ejercicio de la competencia del Artículo 38 de la Ley Nacional de Cooperativas Nº 20337;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Nº 1.- AUTORIZAR a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen, Matrícula Nº 6028, con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 28 de la localidad de TELSEN Provincia del Chubut, al empleo de hojas móviles, en reemplazo del Libro Diario, exigido por el artículo 38 de la Ley 20.337 y por el Art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

RESOLUCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución Nº 03/22

Rawson (Ch), 26 de Enero 2022

VISTO:

El Expediente Nº 38/2022- STR, el Código Civil y

Artículo N° 2.- REGÍSTRESE, notifíquese a la entidad, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVÉSE.-

ARZAN JUAN CARLOS
Subsecretario Asociativismo y
Economía Social
Secretaría de Trabajo

I: 28-01-22 V: 01-02-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 605 04-11-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra.- «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBIERTA DE TECHO Y DOBLE REGULACIÓN EN LAS ESCUELAS N° 799, N° 161 y N° 485 DE COMODORO RIVADAVIA», con la firma ANTONIO & DAVID S.A., CUIT N° 30-71644286-8 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.319.770,80).-

Artículo 2º.- ABÓNASE a la firma ANTONIO & DAVID S.A., CUIT N° 30-71644286-8, la factura N° 0003-00000681, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.319.770,80).-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.319.770,80) de la siguiente manera.- la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.668.527,98) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 624.685,82) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 26.557,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 606 04-11-21

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al agente COFRE Luis

Orlando - DNI N° 21.078.739, a conducir los vehículos pertenecientes al Departamento Eolo Chubut dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Res. N° 607 04-11-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 14/21 de la Obra.- «REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y CISTERNA ESCUELA N° 7720 - TRELEW», obrante de fojas 06 a fojas 88 del Expediente N° 02240-MIEP/21.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 14/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.131.062,61) será imputado el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 608 04-11-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Contratación Directa de la Obra.- «TABIQUE DIVISORIO EN ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN», con la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-70867678-7, por un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CATORCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.103.114,27).-

Artículo 2º.- ABÓNESE a la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-70867678-7, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CATORCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.103.114,27), en concepto de los trabajos realizados en la Obra.- «TABIQUE DIVISORIO EN ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN».-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CATORCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.103.114,27), será imputado en el SAF.- 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 609 04-11-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra.- «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CALEFACTORES, ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EXISTENTE, ADECUACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE GAS Y DOBLE REGULACIÓN, REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE AGUA EN RESIDENCIA DE GOBERNADOR DE COMODORO RIVADAVIA»

que obra a fs. 3 del expediente N° 002966/2021-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 70/2020 Expediente N° 001738/2020 - MIEP y que ejecutara la Firma ANTONIO & DAVID S.A. - CUIT N° 30-71644286-8.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 96.450,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 70/2020.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 610

05-11-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 12/21 «COMPRA EQUIPAMIENTO MINI-RED HÍBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA - DIESEL - DPTO. EOLO CHUBUT», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 12/21, correspondiente a la «COMPRA EQUIPAMIENTO MINI-RED HÍBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA DIESEL - DPTO. EOLO CHUBUT», que obra de fojas 17 a 54 inclusive, del Expediente N° 002475/2021-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 12/21, «COMPRA EQUIPAMIENTO MINI-RED HÍBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA - DIESEL - DPTO. EOLO CHUBUT», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, será imputado en la Partida Presupuestaria que el Señor Subsecretario de Energía, preverá para el Ejercicio 2022.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera; uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 611

05-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 29/21 de la Obra.- «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 7705 - RAWSON» obrante de fojas 21 a fojas 85 del Expediente N° 02638-MIEP/21.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 29/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.626.160,29) será imputado de la siguiente manera.- la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.551.607,44) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 74.552,85) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 612

05-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra.- «REPARACIÓN MÓDULO 1 y 2 DEL INSTITUTO PENITENCIARIO» que obra a fs. 2 del expediente N° 003022/2021-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 47/2021 Expediente N° 00396/2021-MIEP y que ejecutara la Firma GARBIN S.A. - CUIT N° 30-52114737-3.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 392.326,71) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 47/2021.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 613

05-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra.- «S/TEMPORAL DE VIENTO, REPARACIÓN DE VIDRIOS Y TRABAJOS VARIOS - ESCUELA N° 736 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del expediente N° 003023/2021-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 51/2021 Expediente N° 002283/2020-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. - CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.664,95) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 51/2021.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provin-

cia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 614 05-11-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 11/21 «ADQUISICIÓN CARRETÓN SEMIRREMOLQUE», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 11/21, correspondiente a la «ADQUISICIÓN CARRETÓN SEMIRREMOLQUE», que obra de fojas 10 a 32 inclusive, del Expediente N° 002679/2021-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 11/21, «ADQUISICIÓN CARRETÓN SEMIRREMOLQUE», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, será imputado en la Partida Presupuestaria que el Señor Subsecretario de Energía, preverá para el Ejercicio 2022.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera.- uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P., uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 615 05-11-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. 13 TRANSFORMADORES DE 5kVA MONOFÁSICOS PARA EL INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. 13 TRANSFORMADORES DE 5kVA MONOFÁSICOS PARA EL INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a lo normado por el Artículo 104° de la Ley II N° 76 y el Artículo 109° del Decreto N° 777/06.-

Res. N° 616 05-11-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el Ejercicio 2021 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.079.655,21) IVA incluido,

equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL CIENTO TRECE CON CATORCE CENTAVOS (US\$ 14.113,14) IVA incluido, generado con CRISTIAN ALEJANDRO ESPIGA CUIT N° 23-30882661-9 por el alquiler de un grupo CAT 300 KVA.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.079.655,21) a CRISTIAN ALEJANDRO ESPIGA CUIT N° 23-30882661-9 por el alquiler de un grupo CAT 300 KVA.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.079.655,21) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 617 08-11-21

Artículo 1°.- RECONÓZCASE de legítimo abono la deuda contraída por la Dirección General de Servicios Públicos con Camuzi S.A. C.U.I.T. N° 30-65786442-7, por el servicio de provisión de gas natural al inmueble ubicado en calle Lewis Jones N° 248 P «B» de la ciudad de Rawson, donde funciona el Departamento EOLO Chubut dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, por el período que abarca desde el día 31 de julio de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2021, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 80015-27666645/5 y N° 80015-27754729/5 por un importe total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 2.718,61).-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a pagar las facturas y cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.718,61), será imputado de la siguiente manera.- PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.418,13) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021; y la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en la Jurisdicción 91 - SAF 91, Obligaciones a cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 6 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 618 08-11-21

Artículo 1°.- DECLÁRASE de legítimo abono el servicio de transporte de agua potable desde la localidad de Puerto Madryn hacia Puerto Pirámides, en el mes de octubre de 2021, contratado con la firma OLIMAR DEL SUR S.R.L. - CUIT.- 30-71229026-5 por un monto de

PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.380.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma OLIMAR DEL SUR S.R.L. - CUIT.- 30-71229026-5 la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Sub-parcial 01- Ejercicio 2021.-

Res. Nº 619

08-11-21

Artículo 1°.- DECLÁRASE de legítimo abono el servicio de transporte de agua potable desde la localidad de Puerto Madryn hacia Puerto Pirámides, en el mes de Septiembre de 2021, contratado con la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT.- 23-29493631-9 por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT.- 23-29493631-9 la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Sub-parcial 01- Ejercicio 2.021.-

Res. Nº 620

08-11-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía a contratar directamente el servicio de «OVERHAUL MAYOR PARA CUATRO (4) GRUPOS GENERADORES CAT 3412 y 3512» con la firma FINNING ARGENTINA S.A. por las suma PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.389.753,72) IVA incluido, equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (USD 359.423,24) para repuestos y a la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 11.369.160,00) IVA incluido para la mano de obra de conformidad a su oferta de fojas 47/48 y Especificaciones Particulares de fojas 36/37 del Expediente Nº 2064/2020-MIEP, por resultar conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos a otorgar un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) a la firma FINNING ARGENTINA S.A., previa constitución de garantía.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el

cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.389.753,72) de la siguiente manera.- PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 11.369.160,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.021 y PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.020.593,72) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de

Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 -Ejercicio 2021.-

Res. Nº 621

08-11-21

Artículo 1°.- ADJUDÍCÁSE a la Empresa DIHERCO S.R.L., CUIT Nº 30-61497036-3 la Obra «IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA DE TECHO ESCUELA Nº 724 - TRELEW», Concurso de Precios Nº 13/21 por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.826.236,50) con un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) días corridos por estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LTDA por no presentar la fórmula de la propuesta requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.826.236,50) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. Nº 622

08-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en relación a la Obra.- «REACONDICIONAMIENTO INSTALACION ELÉCTRICA EN ESCUELA Nº 34 DE COMODORO RIVADAVIA », por los trabajos encomendados y efectuado por la firma ANTONIO & DAVID S.A, CUIT Nº 30-71644286-8, por el monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 558.876,81).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma ANTONIO & DAVID S.A, CUIT Nº 30-71644286-8, la factura Nº 003-

00000614, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 558.876,81).-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 558.876,81) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 623**08-11-21**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 18/21, Obra.- «TRABAJOS DE READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 85 DE TRELEW», obrante a fojas 6/76 del Expediente N° 2437-MIEP-21.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 18/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCOMILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.836.652,63) será imputado de la siguiente manera.- la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.665.262,69) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.171.389,94), al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 624**09-11-21**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 02/19, Obra.- «Ampliación Hospital Zonal» en Esquel, agregado de fojas 218 a 377 del Expediente N° 001185-MIEP-21.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/19, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 256.368.200,00) de la siguiente forma.- PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) en la partida.- SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 01 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 01 - Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y el saldo restante será previsto para el ejercicio 2022.-

Res. N° 625**09-11-21**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 13/21 «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LIVIANO CON BARQUILLA», de acuerdo a los términos del Artículo 2º del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones, preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 13/21, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LIVIANO CON BARQUILLA», que obra de fojas 11 a 34 inclusive, del Expediente N° 002922/2021-MIEP.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 13/21, «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LIVIANO CON BARQUILLA», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.627.250,00) de la siguiente manera.- PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en la Partida.- Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.41 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2021 y el saldo en el Ejercicio 2022.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Energía a través del Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el Ejercicio 2022 el saldo de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.627.250,00) para la cancelación de la presente erogación.-

Artículo 6º.- FIJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P., uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AP IWAN ELVINA GLANIAD y WILLIAMS HORACIO NELSON WILLIAMS en los autos caratulados «AP Iwan Elvina Glaniad y WILLIAMS Horacio Nelson Williams S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000712/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 29 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALONSO HECTOR SIMPLICIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALONSO, HECTOR SIMPLICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1114/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO JOSÉ MILTON para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Maldonado, José Milton S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1833/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Gonzalez, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato Expediente 1073/2021», declara abierto el juicio sucesorio del Sr. GONZALEZ CARLOS ALBERTO debiéndose proceder a la publicación edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-
Puerto Madryn, diciembre 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARDONES FUENZALIDA Cecilia Rosa para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mardones Fuenzalida, Cecilia Rosa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1708/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPES PIRES MANUEL para que

dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lopes Pires, Manuel S/Sucesión (Expte. 843/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URIBE BARRIENTOS JUANA NEDY MARBY para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: URIBE BARRIENTOS, Juana Nedy Marby S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 887/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-01-22 V: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cunio, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de STAGNITTA VICTOR, en los autos caratulados: «Stagnitta Víctor S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000539/2021) mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 07 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-01-22 V: 31-01-22

EDICTO MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

La Municipalidad de Gaiman, a través de su intendente Sr. Darío Ernesto James, Documento Nacional de Identidad N°21.557.684, sita en Julio A. Roca s/n, solicita por cinco (5) días la presen-

cia del Sr. RODRIGUEZ, VICTOR DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 33.771.374 en el domicilio mencionado, de Lunes a Viernes de 7hs a 13hs, por motivos que se le harán conocer al momento de compare.

DARÍO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 27-01-22 V: 02-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GUSTAVO JORGE MAYAN, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Mayan, Gustavo Jorge S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 398/2021), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel, (Chubut), 18 de Noviembre de 2021.-
Publicación: 1 (un) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Gallina 160, segundo piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Díaz Blanca Nérida S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 903/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.-

Puerto Madryn, 15 de Diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-01-22 V: 01-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «Hernández,

María Lismendra – Linares Martín S/Sucesiones ab-intestato» (Expte. N° 443/2021)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA LISMENDRA HERNANDEZ y el Sr. MARTÍN LINARES que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 23 de Diciembre de 2021.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-01-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ENRIQUE CARRIZO, DNI 16.757.505 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Alberto Enrique C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000572/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 28-01-22 V: 01-02-22

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos «COMPUMUNDO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 17020/2021, que en fecha 08/11/2021 se dispuso la apertura concursal de COMPUMUNDO S.A., CUIT 30-68211572-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: estudiospaz@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general y, b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por

causa o título anterior a la presentación en concurso (15/10/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacioncompumundo>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 08/11/2021, punto «4.c» y resoluciones complementarias de fecha 22/12/2021 y 23/12/2021, las que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificacioncompumundo@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440140-0, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 017030214000044014009. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 12/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 24-01-22 V: 28-01-22

DISOLUCION «COMPASS SOCIEDAD ANONIMA»

Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 8, de fecha 07 de Enero de 2.022 Juan CASTELLANOS BONILLO, argentino naturalizado, con D.N.I. N° 17.380.606, nacido el 17 de Febrero de 1944, empresario, casado, domiciliado en calle Moreno N° 836, octavo piso de esta ciudad, por si y en carácter de Presidente de INVERWORLD SA, accionistas de COMPASS S.A, acordaron discontinuar y disponer la DISOLUCION de la sociedad de forma anticipada, ello ya por cuanto la sociedad hace varios años no está realizando ningún tipo de actividad comercial.- Designación del señor JUAN CASTELLANOS BONILLO DNI Nro. 17.380.606, como liquidador de la sociedad y al efecto de la conservación de los libros y demás documentos sociales, en los términos del artículo 112, último párrafo, de la ley General de Sociedades 19.550.

ALEJO PIRES
Escribano

P: 28-01-22

EDICTO

Directorio - Sindicatura

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 02 de Agosto de 2021, y continuada en Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 01 de Septiembre de 2021, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITULARES por la clase «A»: Presidente Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Vicepresidente Claudio Martinelli, DNI N° 26.778.947, con domicilio en calle Maipú 1252 -2° p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene, DNI N° 17.398.179, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Ricardo Nicolás Mallo Huergo, DNI N° 21.463.232, con domicilio en con domicilio en calle Maipú 1252 - 2º p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la clase «B»: Oscar Abel Antonena, DNI N° 16.284.457, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; Gustavo José Aguilera, DNI N° 20.238.567, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; por la clase «C»: Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; DIRECTORES SUPLENTEs por la clase «A»: Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; María Natalia García, DNI N° 26.256.491, con domicilio en calle Maipú 1252, 2º p, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Carolina Landi, DNI N° 25.146.563, con domicilio en calle Maipú 1252, 2º p, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la clase «B»: Gustavo Martín Paz, DNI N° 29.066.556, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Marcelo Ariel Velasco, DNI N° 17.106.386, con domicilio en calle Amancay 2963 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por la clase «C»: Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; SINDICOS TITULARES por la clase «A»: Presidente de la Comisión Fiscalizadora. María José Magnani, DNI N° 25.956.489, con domicilio en calle Maipú 1252 - 2º p. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Karin Verónica Bestene, DNI N° 23.514.778, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por las clases «B» y «C»: Federico Norberto Massoni , DNI N° 23.439.887, con domicilio en calle Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; SINDICOS SUPLENTEs por la clase «A»: Germán Ranftl, DNI N° 92.283.292 con domicilio en calle Sevilla N° 2964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ernesto J. D'Alessandro, DNI N° 17.643.772, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por las clases «B» y «C»: Rafael Ignacio Crea Del Blanco, DNI N° 35.693.988, con domicilio en calle Belgrano N° 604 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-01-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gaiman, que el Sr. Adolfo Fernando Matteuzzi, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Canal Terciario I Sur del Sistema de riego del Valle Inferior del Río Chubut y de una perforación cuya coordenada geográfica es 43°19'52.61"S - 65°27'33,07"O, en un caudal aproximado de 150.000,00 m³/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego de 12,50 ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 153,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 21 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 10 de la Chacra 38 del Sector 2 de la Circunscripción 3 del Ejido de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - ADOLFO FERNANDO MATTEUZZI - LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPT. 0628 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de agua pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 14 Diciembre de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 28-01-22 V: 01-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Blanco, que la

empresa Contreras Hermanos SAICIFA y GM, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública para uso especial de aguas públicas o materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública para la obra «Pavimentación Ruta Nacional N° 260, tramo: Prog. 0+000 (Empalme RPN° 51) hasta Prog. 23+209.63 - Provincia del Chubut», cuyas coordenadas geográficas de los sitios de extracción de agua son: 1) Arroyo Los Ñires 45°56'10.7"S - 71°15'50.9"O y 2) Arroyo León 45°55'49.03"S - 71°17'52.89"O, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 18.400 m³, durante un período de 12 meses a partir de Enero-2022 a Abril-2022 y Septiembre-2022 a Abril-2023, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA) - OBRA: «PAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL N°260, TRAMO: PROG. 0+000 (EMPALME RPN°51) HASTA PROG. 23+209.63- PROVINCIA DEL CHUBUT» CONTRERAS HERMANOS SAICIFA y GM - LOCALIDAD DE LAGO BLANCO, PROVINCIA DEL CHUBUT» (EXPTE. 675 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 Diciembre de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 28-01-22 V: 01-02-22

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
L.A.L. S.A.
CONVOCATORIA JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK, se comunica por CINCO (05) DIAS que en los autos caratulados: «RESNIK Daniel Carlos c/ L.A.L. S.A. s/ Demanda de Convocatoria Judicial a Asamblea» (Expte. 357-Año 2021), se ha CONVOCADO a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de L.A.L. S.A., para el día 15 de Febrero de 2022, a las 9 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 horas para la segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el 7° piso del Edificio Tribunales, sito en 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, la que será presidida por el Contador Gerardo MINNARD, quien fue designado como funcionario auxiliar para llevar adelante las tareas de carácter preparatorio y aquellas concomitantes y posterior-

res a la Asamblea a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración del dictamen solicitado a la Sindicatura, 2º) Existencia de irregularidades legales y contables; 3) Remoción del Directorio y 4) Designación de Directores.

Trelew, 30 de Diciembre de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-01-22 V: 28-01-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022**

Objeto: Construcción de Plateas de Hº Aº con Instalación Cloacal bajo platea para 35 Viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 31.003.368,96 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2022 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio Centro Cívico Municipal de Trevelin sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de esta localidad.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 310.033,68 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES CON 68/100).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTAMIL).

I: 24-01-22 V: 28-01-22

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
-Provincia de Chubut-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**

Objeto: Obra «Red de agua potable Ruta Nacional 40 Sur»

Presupuesto Oficial: \$ 39.569.668,38 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 38/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 10 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$395.696,68 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 68/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo
Monto de Pliegos: \$3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**-Provincia de Chubut-****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022**

Objeto: «Obra Red de Agua potable Ruta Provincial Nº 16»

Presupuesto Oficial: \$90.244.304,13 (PESOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 13/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 11 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$902.443,04 (PESOS NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY TRES CON 04/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

Monto de Pliegos: \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**-Provincia de Chubut-****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022**

Objeto: Obra «Red de agua potable Ruta Nacional 40 Noreste»

Presupuesto Oficial: \$46.089.362,13 (PESOS CUARENTAY SEIS MILLONES OCHENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTAY DOS CON 13/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 12 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 460.893,62 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTAMIL OCHOCIENTOS NOVENTAY TRES CON 62/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

Monto de Pliegos: \$4.000,00 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial. | | |
| 1. Número del día | M 44 | \$ 66,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 78,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 6604,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 14529,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 7264,50 |
| b) Publicaciones. | | |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 151,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 4114,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 1029,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 3078,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 7545,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 5878,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 5283,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 5283,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 516,00 |